

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01785
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	30/11/2022 13:07:50	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 1103/2022

VISTO: la observación N° 47/2022 formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Obligación N° 18/1/11 por \$ 1.624.537.

RESULTANDO: 1) Que por la misma se gestiona el pago de la partida prevista en el artículo 330 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, para los funcionarios que ocupan cargos de los Escalafones “PC” y “N”.

2) Que la Contadora Delegada devuelve sin intervenir la mencionada Obligación, por considerar que la liquidación contraviene lo dispuesto por el artículo 32, Capítulo III, Título 7 del Texto Ordenado 1996, artículo 48 del Decreto N° 148/007, modificativos y concordantes, al no incluir dentro de las rentas computables a los efectos del cálculo del IRPF la partida de perfeccionamiento académico correspondiente a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

CONSIDERANDO: 1) Que el artículo 719 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, no incluye la partida creada por el artículo 330 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, como comprendida en el artículo 32 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

2) Que en mérito de ello, el suscrito entiende que no corresponde aplicar el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas sobre la referida partida.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 literal G de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículos 23 literal B) y 59 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **REITERAR** el pago dispuesto por la obligación 18/1/11, lote 226, correspondiente a la partida de perfeccionamiento académico del presupuesto del mes de noviembre de 2022, y complementaria por subrogaciones del Escalafón N del mes de octubre de 2022, por un monto \$ 1.624.537 (pesos uruguayos un millón seiscientos veinticuatro mil quinientos treinta y siete).

2º) **PASAR** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a los efectos correspondientes.

Montevideo,

MD/yr

Actuante:
Julia Coitino

Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01785
Fecha:	30/11/2022 19:22:17	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	30/11/2022 19:22:16	Avala el documento